REGISTRADA BAJO EL Nº 13313

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1 Restitúyese a la Municipalidad de Frontera, el inmueble propiedad de la Provincia, registrado al Tº 433 Par - Fº 1144 - Nº 37.414 - Departamento Castellanos, cuya donación por parte de dicho Municipio se aceptó por Resolución del Ministerio de Educación Nº 593/05, para la construcción del edificio propio de la Escuela de Enseñanza Media Nº 329 de Frontera.
ARTICULO 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.
Luis Daniel Rubec
Presidente Cámara de Diputados
Alberto Crossetti
Presidente Provisional Cámara de Senadores
Jorge Raúl Huran
Secretario Cámara de Diputados
Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo Cámara de Senadores
DECRETO № 3760
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
14 de Diciembre de 2012
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
VISTO:
La aprobación de la Ley que antecede № 13.313 efectuada por la H. Legislatura;
DECRETA:
Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar
BONFATT

9671

Claudia Elisabeth Balagué